

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

DISPONGO

13634 DECRETO N.º 111/1991, de 5 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Abanilla de un inmueble para la construcción de viviendas de promoción pública.

El Ayuntamiento de Abanilla, en sesión extraordinaria de 6 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un inmueble, sito en la calle Doctor Fléming, para destinarlo a la construcción de viviendas de promoción pública.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día cinco de diciembre de 1991,

Artículo primero

Aceptar la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Abanilla, por acuerdo del Pleno de 6 de junio de 1991 de un inmueble denominado «Mercado de Abastos», sito en la calle Doctor Fléming, con una superficie de 465 m².

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, con el número 10.295 del Ayuntamiento de Abanilla, al folio 103, libro 72, tomo 333.

Artículo segundo

El inmueble cedido se destinará a la construcción de viviendas de promoción pública.

Artículo tercero

Inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Artículo cuarto

Facultar al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio para la formalización en escritura pública de cesión.

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Fomento

13636 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1992.

Examinadas las solicitudes de autorización para la celebración de Ferias Comerciales de la Región de Murcia durante 1992, presentadas por las Instituciones Feriales y demás entidades promotoras y organizadoras de ferias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1986, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Fomento, por el artículo 3 del Decreto 7/1991, de 27 de junio, en relación con el artículo 25 del Decreto 77/1987 de 8 de octubre,

RESUELVO

Autorizar el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia durante 1992, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Andrés Meca Soto**.

ANEXO

Calendario de Ferias Regionales 1992

Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración
Marzo 3 al 8	Feria del Mueble «Yecla 92». XXXI Edición Exposición de muebles y de maquinaria para la madera.	Yecla
5 al 7	El Contraste-Salón de Moda 92. Exposición del sector profesional de moda.	Torre Pacheco
Abril 2 al 5	I Salón del Turismo y Tiempo Libre Costa Cálida 1992. Exposición de productos y servicios relacionados con el turismo y tiempo libre.	Torre Pacheco